

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
D^a. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

NINGUNO

Secretaria Accidental

D^a. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 14:20 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

EXPTE. 2/2019:

Por D. Eulogio González de los Reyes, en fecha 19 de marzo de 2019 se ha presentado declaración municipal responsable y comunicación previa para el ejercicio e inicio de la actividad de Pistas de Pádel, en el P.I. El Estanquillo C/ Gaudí N° 20, de este municipio.

La actividad sí se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y no está sometida a ningún régimen de autorización en los términos establecidos en el artículo 5 de la citada Ley, por lo que queda sometida a comunicación previa y declaración responsable.

A tales efectos el interesado ha declarado:

Código Seguro De Verificación:	t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==		





- 1.- Cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en la segunda página de la citada declaración.
- 2.- Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en la segunda página de la citada declaración.
- 3.- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Por lo anterior y sin perjuicio del resultado del control de esta Administración Municipal posterior al inicio de la citada actividad, a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma, y comprobar que no se detecta ninguna inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en los datos, manifestación o documento que se incorpora a dicha declaración, ésta y la comunicación previa, se consideran eficaces para el ejercicio e inicio de la actividad de que se trata.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de Burguillos de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre (BOP 44/2011, de 23 de febrero), y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución de 18 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Declarar la eficacia de la declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por D. Eulogio González de los Reyes, para el ejercicio e inicio de la actividad de Pistas de Pádel sito en el P.I. El Estanquillo C/ Gaudí N° 20 con fecha 19 de marzo de 2019, de este municipio.

Segundo.- Comunicar a la interesada que la citada declaración municipal responsable y comunicación previa permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

Código Seguro De Verificación:	t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Tercero.- Comunicar al interesado que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporado a dicha declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto.- Informar a la interesada que esta comunicación no otorga a la persona o a las empresas titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

Quinto.- Notificar en forma el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes (Urbanismo y Hacienda) para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 71/2019: LOE-02/000002.

Otorgar a **D. Enrique Ballesteros Jiménez**, licencia urbanística para ejecución de local para uso de bar con cocina, de superficie 196,00 m² en C/ Amapola N^º 24, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Urbano en Extensión.

Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de local para uso de bar con cocina.

Presupuesto de ejecución material: 28.541,54 euros.

Situación de las obras: C/ Amapola N^º 24, Burguillos.

R.C. N^º: 8136213TG3683N0001IP.

Promotor: D. Enrique Ballesteros Jiménez.

Código Seguro De Verificación:	t51z6KjjsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t51z6KjjsWzI+KPxjEPDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Redactor del Proyecto el Ingeniero Técnico Industrial: D. Manuel Jesús Martín Rivero.

Visado del Proyecto: 3940/69 de fecha 18/7/2019 visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Plazo para el inicio de la obra: 1 año.

Plazo para la terminación de la obra: 3 años. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 75/2019: LMN-02/000052.

Otorgar a **D. Manuel Mazón Gómez**, licencia urbanística para ejecución de chimenea en el interior del inmueble en el Polígono N° 4 Parcela N° 92, Vereda, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo No Urbanizable.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo de Regadío.

Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de chimenea en el interior del inmueble.

Presupuesto de ejecución material: 382,18 euros.

Situación de las obras: Polígono N° 4, Parcela N° 92, Vereda, Burguillos.

R.C. N°: 41019A004000920001AW.

Promotor: D. Manuel Mazón Gómez.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

Alegando la existencia de causa de abstención, prevista en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, D. Manuel Fernández Solís se abstuvo de la deliberación y votación de este asunto, conforme dispone el art. 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

EXP. 76/2019: LMN-02/000053.

Otorgar a **D^a. Gracia Márquez Blanco**, licencia urbanística para alicatado de fachada y porche delantero a una altura de 1,00 m. y una superficie total de 20,00 m² en C/ Leonardo Da Vinci N° 19, de esta localidad.

Código Seguro De Verificación:	t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Alicatado de fachada y porche delantero a una altura de 1,00 m. y una superficie total de 20,00 m2.

Presupuesto de ejecución material: 450 euros.

Situación de las obras: C/ Leonardo Da Vinci Nº 19, Burguillos.

R.C. Nº: 7447726TG3674N0001YM.

Promotor: D^a. Gracia Márquez Blanco.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 77/2019: LMN-02/000054.

Otorgar a **D^a. María Rodríguez Guerrero**, licencia urbanística para arreglo de pared de patio interior de la vivienda, mediante picado y revoco, en una superficie de 28,75 m2, en C/ Real Nº 108, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja.

Finalidad y uso de la actuación: Arreglo de pared de patio interior de la vivienda, mediante picado y revoco, en una superficie de 28,75 m2.

Presupuesto de ejecución material: 599,80 euros.

Situación de las obras: C/ Real Nº 108, Burguillos.

R.C. Nº: 8145501TG3684N0001GR.

Promotor: D^a. María Rodríguez Guerrero.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Código Seguro De Verificación:	t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 3º. (EXP 65/2018) APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 41 “REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA EN LOS BARRIOS DE LA ERMITA, URBANIZACIÓN R2 Y R3, EL EJIDO Y BARRIO LEJOS” INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (SUPERA VI).

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

- 1º Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2018, se ratificó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 116.501 euros IVA incluido.
- 2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de febrero de 2019 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud y como Director de Ejecución y Director de Obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez.
- 3º Que con fecha 27 de febrero de 2019 por Resolución de Alcaldía se adjudica del contrato de ejecución de obras a la empresa Gestión y Desarrollo de Servicios Urbanos Integrados S.L. por importe de 109.846 euros, IVA incluido.
- 4º Que con fecha 16 de Abril de 2019 se ha dado aviso previo a la autoridad laboral de la apertura del centro de trabajo.
- 5º Que con fecha 17 de Abril de 2019 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.
- 6º Que con fecha 5 de Abril de 2019 se ha aprobado por la Junta de Gobierno el Plan de Seguridad y Salud y se ha aceptado el Plan de Gestión de Residuos.
- 7º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 1, correspondiente a las obras ejecutadas hasta el mes de Septiembre 2019.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los artículos 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 147 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en las normas establecidas en las Bases Reguladoras del Plan Supera VI, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Primera Certificación de las obras denominada “REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA EN LOS BARRIOS DE LA ERMITA, URBANIZACIÓN R2 Y R3, EL EJIDO Y BARRIO LEJOS” incluida en el Programa Supera VI Municipal de inversiones

Código Seguro De Verificación:	t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Financieramente sostenibles de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 82.384,51 €.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 15361904 GFA 18100010 del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

TERCERO. Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

PUNTO 4º. LICENCIAS DE UTILIZACIÓN/OCUPACIÓN.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

EXP. 3/2016: URB.

Otorgar a **Dª. Josefa García Sampedro**, licencia de utilización de local comercial, de superficie 56,70 m2 sito en C/ Gustavo Adolfo Bécquer Nº 1, de esta localidad, Inmueble de Referencia Catastral: 8242101TG3684S0001XS, en Suelo Clasificado como Urbano Consolidado, Suelo Calificado como Residencial y comercial en planta baja de conformidad con el Certificado Técnico de Final de Obra, firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rubén López Velasco de fecha 15 de Febrero de 2016 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con nº 798/66 de fecha 16/02/2016.

PUNTO 5º. AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DE UN CASTILLO HINCHABLE:

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Código Seguro De Verificación:	t51z6Kj jnsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t51z6Kj jnsWzI+KPxjEPDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Expediente 67/2019:2019/VPU-01/000038:

Vista la solicitud formulada por D^a. M^a del Carmen Gallardo Méndez, de autorización para la ocupación de terrenos sitos en el P.I. El Estanquillo C/ Isaac Newton N^o 2, para el día 12/10/2019, para una celebración familiar sin ánimo de lucro, con un castillo hinchable con las siguientes características:

Modelo: Hinchable Infantil Resbaladera Mickey Mouse.

Fecha del certificado anual de inspección técnica de hinchables: 02/0/4019.

Tamaño: 6,50 m. de anchura, 7,00 m. de fondo y 4,20 m. de altura.

Superficie que ocupa: 45 m2.

N^o total de usuarios, (Aforo) dependiendo de la altura de los usuarios: de 1,00 m 12 personas, 1,20 m 12 personas, 1,50 10 personas.

Propietario del castillo: D^a. M^a del Carmen Gallardo Méndez.

Póliza de seguro n^o: BIDR010083 Aseguradora: Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el castillo hinchable será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar la ocupación indicada anteriormente, como uso común especial del dominio público local.

Segundo.- La autorización se somete a las siguientes condiciones:

Código Seguro De Verificación:	t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



1ª) Las instalaciones deberán encontrarse debidamente homologadas y se colocarán por personal especializado

2ª) En el castillo debe figurar que se cumplen los requisitos de la normativa EN14960. También debe tener una placa que identifique la potencia del hinchador a utilizar, los usuarios (su número máximo y la altura mínima), el año de fabricación y la dirección de la empresa responsable. En lugar visible debe indicar las normas de uso, aforo en el interior (carga máxima soportada), edad mínima y máxima de utilización.

3ª) El castillo debe instalarse sobre superficie plana no pudiendo instalarse en pendientes superiores al 5% y anclado al suelo de forma adecuada y firme. La instalación y los anclajes deberán realizarse siguiendo las instrucciones del Certificado de la Atracción. Cada castillo debe tener un mínimo de 6 puntos de anclaje, distribuidos alrededor del perímetro.

4ª) Debe dejarse alrededor de la atracción una zona de seguridad con una anchura no inferior a 1,50 m. La instalación se realizará de manera que no obstaculice las entradas a viviendas, naves o locales, bocas de riego o hidrantes contra incendios, paradas de autobús, cabinas de teléfonos, cruces de pasos de peatones, buzones de correo y cualquier otro elemento o espacio que sea de interés público.

5ª) En el acceso al castillo, debe haber una rampa que cubra toda la anchura del arco de entrada. Igualmente, deben contar con algún tipo de material que amortigüe posibles caídas, como colchonetas o espuma. Una simple moqueta no es suficiente. Además, en esa zona no pueden haber bordillos, bancos, árboles u otros accesorios.

6ª) El hinchador debe estar apartado, al menos con 1 metro de espacio libre a su alrededor. El tubo debe estar bien extendido.

7ª) La instalación eléctrica no tiene que ser accesible al público.

8ª) Se colocarán por el interesado las correspondientes vallas homologadas de protección del recinto y del equipo eléctrico y de bombeo que requiera la instalación.

9ª) Los elementos que se instalen quedarán firmemente asegurados para evitar su desplazamiento por causas imprevistas y serán fácilmente desmontables y no se realizarán perforaciones o intervenciones en el pavimento o mobiliario urbano.

10ª) La actividad desarrollada en el castillo hinchable debe estar supervisada siempre por un adulto en todo momento. Se recomienda una especial atención en el uso del castillo hinchable con niños pequeños evitando el uso del castillo por niños de edades diversas que por las características de estos, peso y/o edad, puedan golpear accidentalmente a los demás.

11ª) Deben respetarse los turnos, bien por edades o bien por estatura, para que no usen la atracción al mismo tiempo niños de constituciones muy distintas. En el documento de inspección periódica se detallan las personas que pueden usar simultáneamente la instalación.

12ª) El titular de la autorización, deberá mantener en perfecto estado los inmuebles municipales y el viario público, reparando los daños que pudieran producirse, como responsable de cualquier desperfecto que sufra el dominio público local y mantendrá la vía pública limpia en todo momento, especialmente en el de la retirada de las instalaciones. La zona ocupada y sus

Código Seguro De Verificación:	t51z6Kj jnsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t51z6Kj jnsWzI+KPxjEPDw==		





alrededores quedarán al terminar la ocupación en perfectas condiciones de utilización y de limpieza.

13ª) El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por las instalaciones y actividades que se realicen.

14ª) El titular de la ocupación será responsable del cumplimiento del horario que en su caso se establezca, debiendo cesar la actividad en caso contrario a la misma hora de cierre de los establecimientos destinados a bar.

15ª) La ocupación está sujeta al pago de la tasa correspondiente.

16ª) Se prohíbe el uso del castillo en condiciones atmosféricas adversas. En ningún caso se puede tener un castillo abierto si el viento supera los 38 km/h. o la velocidad que en su caso establezca el Certificado de la Atracción o el de Inspección Periódica, Igualmente está prohibido el uso del castillo bajo los efectos del alcohol o drogas.

17ª) El titular de la ocupación confirmará a la Policía Local con una antelación de 48 horas el lugar, fecha y hora de la ocupación para tomar las medidas de seguridad que se estimen oportunas. La Policía Local comprobará el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas, y en caso de que estas no se cumplan, podrá proceder a adoptar las medidas que se consideren necesarias para velar por la seguridad.

PUNTO 6º. CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTOS.-

Examinados los expedientes tramitados que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en las disposiciones que se citan y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019.

Considerando lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando igualmente que conforme al artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone: "En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado".

La Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXPTE. 18/2019: LOBBUR-16:

Código Seguro De Verificación:	t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Declarar la caducidad del procedimiento administrativo instruido a instancias de D. Sebastián Quirós Bolaños que presentó solicitud de licencia de obras para desplazamiento de tabique ya existente en planta baja en C/ Zurbarán Nº 9 de esta localidad, al no haberse presentado la documentación requerida por el Ayuntamiento.

PUNTO 7º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE MÁQUINA ELEVADORA EN VÍA PÚBLICA.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la máquina elevadora será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 62/2019/ VPU-01/000033:

Solicitante: D^a. María Rodríguez Guerrero.

Objeto y Situación de la ocupación: Máquina Elevadora en Vía Pública en C/ Real Nº 108.

Duración: 4 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 2,30 m. x 3,00 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D^a. María Rodríguez Guerrero, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con una máquina elevadora, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenderse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

Código Seguro De Verificación:	t51z6KjjsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t51z6KjjsWzI+KPxjEPDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14,53 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	05/12/2019 09:31:29
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	04/12/2019 10:28:53
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/t51z6KjjnsWzI+KPxjEPDw==		

